SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

FBM/PSR/MRP/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCION EXENTA N° 1360 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta RA121830/1074/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 de nombramiento cargo de Directora Regional de O'Higgins Alta Dirección Pública; Resolución Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resoluciones Nº 6 y Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de San Fernando firmaron convenio de continuidad, transferencia y ejecución para el programa "Mujeres Jefas de Hogar", con fecha 29 diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta Nº37 de 10 de enero de 2018. Posteriormente, con fecha 02 enero de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta Nº98 de 11 de febrero de 2019. Por último, con fecha 27 de mayo de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta Nº685 de 19 de julio de 2019.

3º. Que, doña Camila Catalán Celis, quien presta sus servicios personales como coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de San Fernando, se encuentra haciendo uso de licencia médica maternal, por lo que, y de acuerdo al convenio suscrito entre las partes, corresponde contratar a otra/o profesional en su reemplazo por el

término en que se prolongue el descanso médico antedicho, siendo el SernamEG la institución obligada a entregar los recursos en dinero al ejecutor para efectos de pagar los emolumentos de la persona contratada en reemplazo de la profesional en cuestión.

4º. Que, a fin de dotar de recursos adicionales para los gastos que irroga la contratación del reemplazo antes indicado, el SernamEG, mediante Resolución Exenta Nº1500 de fecha 16 de diciembre del 2019, modificó la Resolución Exenta Nº2282 de fecha 31 de diciembre de 2018 que aprobó la distribución de presupuesto a la Dirección Regional del SernamEG de la región de O'Higgins, a fin de incrementar el presupuesto regional para el año 2019 correspondiente al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 por un monto total de $1.000.000.- de pesos

5º. Que, en atención a lo anterior, las partes suscribieron modificación del convenio antedicho con fecha 16 de diciembre de 2019.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito por las partes con fecha 16 de diciembre de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con Municipalidad de San Fernando, para el programa **"Mujeres Jefas de Hogar"** y cuyo texto es del siguiente tenor:

//

MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
LA DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Rancagua a 16 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Alcázar N°561 comuna de Rancagua, en adelante el **"SernamEG"** o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de San Fernando,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº69.090.100-5, representada por su Alcalde don **LUIS ANTONIO BERWART ARAYA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Carampagne Nº865, comuna de San Fernando, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la entidad ejecutora, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta Nº 37 de fecha 10 enero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Posteriormente, con fecha 02 enero de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta Nº98 de fecha 11 febrero de 2019. Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta Nº685 de 19 de julio de 2019.

SEGUNDO. Objeto

Que, doña Camila Catalán Celis, quien presta sus servicios personales como coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de San Fernando, se encuentra haciendo uso de licencia médica maternal, por lo que, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes, corresponde contratar a otra/o profesional en su reemplazo por el término en que se encuentre vigente el descanso médico antedicho, siendo resorte del SernamEG la entrega de recursos en dinero al ejecutor para efectos de pagar los emolumentos de la persona contratada en reemplazo de la Sra. Catalán Celis.

En este sentido, y con el fin de dotar de recursos adicionales para los gastos que irroga la contratación del reemplazo antes indicado, el Servicio, mediante Resolución Exenta Nº1500 de fecha 16 de diciembre del 2019, ha ordenado la modificación de la Resolución Exenta Nº2282 de fecha 31 de diciembre de 2018 que aprobó la distribución de presupuesto a la Dirección Regional del SernamEG de la región de O'Higgins, a fin de incrementar el presupuesto regional para el año 2019 correspondiente al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 por un monto total de $1.000.000.- de pesos.

TERCERO. Modificación que se introduce.

En consecuencia, las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:

La Cláusula Séptima, número 1, letra B, **Compromisos Financieros del SernamEG,** será del siguiente tenor:

//

B.4 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de **$17.571.000**.- pesos. Dicha suma se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$15.901.982.-**
30	Gastos en Administración	**$130.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.539.018.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$17.571.000.-**

//

CUARTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de O'Higgins procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta N°622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del Alcalde don **Luis Antonio Berwart Araya** para representar a la I. Municipalidad de San Fernando, consta en Decreto Nº 4204 de 06 de diciembre de 2016.

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ / DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ LUIS ANTONIO BERWART ARAYA / ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroga la presente modificación al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, correspondiente al año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- PMJH
- Municipalidad San Fernando

MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
LA DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Rancagua a 16 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Alcázar N°561 comuna de Rancagua, en adelante el **"SernamEG"** o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de San Fernando,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº69.090.100-5, representada por su Alcalde don **LUIS ANTONIO BERWART ARAYA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Carampagne Nº865, comuna de San Fernando, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la entidad ejecutora, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta Nº 37 de fecha 10 enero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Posteriormente, con fecha 02 enero de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta Nº98 de fecha 11 febrero de 2019. Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta Nº685 de 19 de julio de 2019.

SEGUNDO. Objeto

Que, doña Camila Catalán Celis, quien presta sus servicios personales como coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de San Fernando, se encuentra haciendo uso de licencia médica maternal, por lo que, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes, corresponde contratar a otra/o profesional en su reemplazo por el término en que se encuentre vigente el descanso médico antedicho, siendo resorte del SernamEG la entrega de recursos en dinero al ejecutor para efectos de pagar los emolumentos de la persona contratada en reemplazo de la Sra. Catalán Celis.

En este sentido, y con el fin de dotar de recursos adicionales para los gastos que irroga la contratación del reemplazo antes indicado, el Servicio, mediante Resolución Exenta Nº1500 de fecha 16 de diciembre del 2019, ha ordenado la modificación de la Resolución Exenta Nº2282 de fecha 31 de diciembre de 2018 que aprobó la distribución de presupuesto a la Dirección Regional del SernamEG de la región de O'Higgins, a fin de incrementar el presupuesto regional para el año 2019 correspondiente al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 por un monto total de $1.000.000.- de pesos.

TERCERO. Modificación que se introduce.

En consecuencia, las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:

La Cláusula Séptima, número 1, letra B, **Compromisos Financieros del SernamEG,** será del siguiente tenor:

//

B.4 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de **$17.571.000**.- pesos. Dicha suma se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$15.901.982.-**
30	Gastos en Administración	**$130.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.539.018.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$17.571.000.-**

//

CUARTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de O'Higgins procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta N°622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Luis Antonio Berwart Araya** para representar a la I. Municipalidad de San Fernando, consta en Decreto Nº 4204 de 06 de diciembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE O'HIGGINS

LUIS ANTONIO BERWART ARAYA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO